

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24957 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con NIG 08019-47-1-2012-8007196 y número 291/2013A se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 15 de mayo de 2013 de "Asbert Carcas, S.L.", con CIF B60725785 y domicilio en carretera de Barcelona, 166-B, Cerdanyola del Vallés, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El Administrador concursal es "Euroforo Concursal, S.L.P.", quien designa como persona física para ejercer el cargo a don David García Muntané, con domicilio en avenida de Pedralbes, 38, Barcelona y correo electrónico dmuntane@muntaudit.es.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en avenida de Pedralbes, 38, Barcelona o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicades resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034849-1